



**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0417-R-2022**  
**Piura, 17 de marzo de 2022**

**VISTO:**

El expediente N° 0047-0201-22-8 de fecha 11 de enero de 2022, presentado por el Sr. **CORNELIO JIMENEZ COSSIO**, servidor nombrado adscrito a la Dirección General de Administración de la UNP, relacionado con apoyo económico por motivo de salud, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la solicitud de fecha 11 de enero de 2022, presentada por el Sr. **CORNELIO JIMENEZ COSSIO**, servidor nombrado adscrito a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, mediante la cual manifiesta que actualmente se encuentra muy delicado de salud (**Litiasis Renal Izquierda sin Hidronefrosis**), según los informes que adjunta, por tal motivo solicita se le conceda Apoyo Económico, recursos que le permitirán solventar parte de sus gastos, de su cirugía y su recuperación

Que, mediante Informe Social N°007-SERV.SOC-OCARH-UNP-22, de fecha 17 de enero de 2022; la Lic. Gloria Rea Palacios, Asistente Social y la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, manifiestan que, el servidor nombrado Cornelio Jiménez Cosio, se encuentra delicado de salud y en tratamiento de médico particular al haber sido diagnosticado con "Litiasis Renal Izquierda sin Hidronefrosis", por lo que tendrá que ser intervenido quirúrgicamente; solicitando se le apoye económicamente para poder afrontar los gastos en la recuperación de su salud. Ante lo expuesto, se recomienda apoyar económicamente por salud y por única vez en el año, al servidor nombrado **CORNELIO JIMÉNEZ COSIO**, con la cantidad de mil quinientos con 00/100 soles (S/. 1, 500.00), para que pueda afrontar los gastos de medicamentos de tratamiento médico de litiasis renal;

Que, mediante Informe N°0027-2022-UP-OCYP-UNP de fecha 25 de febrero de 2022, el jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que la solicitud por apoyo económico por salud del Sr. Cornelio Jiménez Cosio, servidor administrativo adscrito a la dirección general de Administración de la UNP, para lo cual se indica que en el marco de los créditos presupuestarios Autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática, según detalle:

FTE FTTO	CLASIFICADOR	TOTAL
RO	21.11.2.99	S/. 1,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 1,500.00</b>

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: CERTIFICADO 750**

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios  
SECCIÓN FUNCIONAL : 008 Gestión del Programa  
GENÉRICA DE GASTO : 2.1 Otras Remuneraciones y Retribuciones  
DETALLE DE GASTO : 21.11.2.99

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro).

Que, se cuenta con el Visto Bueno del Señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obra en la Hoja de Tramite N° 00047-0201-22-8;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0417-R-2022**  
**Piura, 17 de marzo de 2022**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, a la Unidad de contabilidad en coordinación con la Unidad de tesorería, para que gire a nombre del Sr. **CORNELIO JIMENEZ COSIO**, servidor administrativo adscrito a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, el monto de **Mil quinientos con 00/100 soles (S/ 1,500.00)**, en calidad de apoyo económico, a fin de cubrir los gastos generados por su cirugía y su recuperación de salud, como un apoyo por parte de nuestra Institución, debiendo presentar la rendición de cuentas respectivas ante la mencionada Unidad.

**ARTÍCULO 2º.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OPP, UC, UT (3), URH(4), INT., ARCHIVO (2)  
14 copias / RMRA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
-----  
Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)

   
Lic. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL